



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno

**MODIFICADOS
MES DE
NOVIEMBRE
2020**

Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
49/2020	Transferencia	30.000,00	5/11/2020	Concejalía de
50/2020	crédito	€	4/11/2020	Hacienda
52/2020	Transferencia	5.450,00	16/11/2020	Concejalía de
53/2020	crédito	€	16/11/2020	Hacienda
55/2020	Transferencia	2.938,16	18/11/2020	Concejalía de
56/2020	crédito	€	25/11/2020	Hacienda
	Transferencia	12.000,00		Concejalía de
	crédito	€		Hacienda
	Transferencia	70.000,00		Concejalía de
	crédito	€		Hacienda
	Transferencia			Concejalía de
	crédito	172.000,00 €		Hacienda

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno durante el mes de NOVIEMBRE de 2020. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Fernando Payo Sánchez-Garrido
(Firmado digitalmente)